


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 010</b>				
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia				
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.	
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> 1:05 p.m.	
<b>Lugar:</b> Sala de juntas de la Decanatura FCE			<b>Fecha:</b> 12 demarzo de 2020	
<b>Participantes</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Asistencia</b>	
	<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste	
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Asiste	
	<b>LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN</b>	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	Asiste	
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	Asiste	
	<b>CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO</b>	Coordinador proyecto de Investigación	Asiste	
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación invitado periodo académico 2020-1	Asiste	
	<b>MARTHA JANET VELASCO FORERO</b>	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	Asiste	
	<b>DIANA GIL CHAVEZ</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	Asiste	
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	Asiste	
	<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
	<b>ASISTENCIA COORDINADORES DE PREGRADO- CONCURSO</b>			
	<b>NOMBRE DEL COORDINADOR</b>	<b>ROL</b>	<b>ASISTENCIA</b>	
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador Licenciatura en Química	Asiste	
	<b>DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS</b>	Coordinadora Licenciatura en Pedagogía Infantil	Asiste	
	<b>ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO</b>	Coordinador Licenciatura en Ciencias Sociales	Asiste	
	<b>CLEMENCIA VILLA</b>	En representacion del Coordinador Licenciatura en Educación Artística	Asiste	
<b>HUMBERTO RODRIGUEZ</b>	<b>ALEXIS</b> Coordinador Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	Asiste		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

	<b>CARLOS ARTURO REINA</b>	Coordinador Archivística y Gestión de la Información Digital	Asiste
	<b>ALEJANDRO MACNEIL</b>	Coordinador Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	Asiste
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO: PRIMERA JORNADA (9am):** análisis y abordaje de casos de orden regular Y propuesta de regularización de prácticas educativas de la Facultad de Ciencias y educación **SEGUNDA JORNADA (11.am).** Primer encuentro entre Consejo de Facultad, coordinadores de pregrado y ganadores concurso abierto de **méritos para proveer la planta docente, año 2019.**

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** Conforme a lo establecido en el “Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo “... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...”. Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán durante el desarrollo de la sesión cinco (5) integrantes con voz voto.

**ANOTACIÓN:** hay quórum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

#### INFORMES

##### 3.1 Informe de prácticas

##### 3.2 Bienvenida y encuentro con docentes ganadores del concurso docente 2019

#### COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

4. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de cancelación extemporánea de asignatura 2019-3

#### RETIRO DEFINITIVO



6. Solicitud de retiro definitivo.

#### HOMOLOGACIÓN

7. Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado

#### PROCESO DE GRADO

8. Derecho de petición- graduación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### ESTANCIAS ACADÉMICAS

9. Solicitud de aval para participar en estancia académica

### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

10. Solicitud de aval permiso académico- participación evento internacional.

### COMISIÓN DE ESTUDIOS EN DESARROLLO

11. Prórroga proyecto de investigación doctoral.

### INVESTIGACIÓN

12. Recomendación institucionalización proyecto de investigación

### UNIDAD DE EXTENSIÓN

13. a. Puesta en conocimiento- banco de instituciones oferentes  
b. Presentación propuesta

### CONCURSO DOCENTE

14. Solicitud de entrega de prueba escrita

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

### AÑO SABÁTICO

15. Entrega de producto de año sabático.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 03 del 30 de enero del 2020, acta 04 del 6 de febrero de 2020, acta 05 del 13 de febrero de 2020, acta 06 del 20 de febrero de 2020, acta 07 del 27 de febrero de 2020, acta 08 del 2 de marzo de 2020 y acta No. 9 del 5 de marzo de 2020.



**RESPUESTA:** Aprobada acta No. 03 del 30 de enero según tiempos establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF, continúa en consideración actas No. 04 del 6 de febrero del 2020, acta No. 05 del 13 de febrero del 2020, acta 06 del 20 de febrero del 2020, acta 07 del 27 de febrero del 2020, acta 08 del 2 de marzo del 2020 y acta No. 9 del 5 de marzo de 2020.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### INFORMES

#### 3.1 INFORME DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS -EDUCATIVAS

Luego de haber puesto en consideración previa del Consejo de Facultad, un documento prospecto de regulación de las prácticas en la Facultad, la docente Martha Velasco indica que, en el marco de un proceso de participación de la Facultad para este tema específico, se tiene un cronograma de trabajo, se han recibido los aportes de los consejos curriculares en relación a la conceptualización, se revisó la inclusión de los programas de Archivística y Gestión de la Información Digital y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de Comunicación social y Periodismo y de la mayoría de los proyectos curriculares de pregrado a excepción de Licenciatura en Física y Licenciatura en Biología; en ese contexto se planteó la figura del coordinador de prácticas pedagógicas - educativas, en esta Facultad, la mayoría están de acuerdo con esta propuesta

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El docente Luis Eduardo Peña sugiere que, se debería hablar de la práctica pedagógica como lo entiende el MEN, para que esté acorde con lo que normativamente se establece y cualquier persona pueda comprenderla.
- La señora Decana indica que, como se trata de mejorar el documentos presentado, además que pretende recoger a todos los proyectos curriculares sin excepción, se debe revisar mas ampliamente y considerar la normatividad pertinente.

**RESPUESTA:** En conjunto, la docente martha Velasco y el docente Luis Eduardo Peña revisarán la propuesta para hacer los ajustes pertinentes y posterior presentación al Consejo de Facultad.



#### **3.2 Bienvenida y encuentro con docentes ganadores del concurso docente 2019 (en conjunto con coordinadores de pregrado)**

El Consejo de Facultad y la decantura en compañía de los coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado brindan un espacio de interlocución en el el primer encuentro con los ganadores del concurso público de méritos para la provisión de la planta docente año 2019.

1. **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA:** ganadora para el proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital.
2. **JOSÉ GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA:** ganador para el proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.
3. **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA:** ganadora para el proyecto curricular de Licenciatura en Educación Artística.
4. **DIEGO FERNANDO UBAQUE CASALLAS:** ganador para el proyecto curricular de Licenciatura en Leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.
5. **ADRIANA LÓPEZ CAMACHO:** ganadora para el proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales.
6. **MARISOL OCAMPO CIFUENTES:** ganadora para el proyecto curricular de Licenciatura en Química.
7. **ANA BRIZET RAMIREZ:** ganadora para el proyecto curricular de Licenciatura en Pedagogía Infantil, la docente no puedo asistir al evento toda vez que se encontraba en procesos de culminación de labores en el lugar de trabajo en donde estaba.

Cada uno de los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, así como cada uno de los coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado y asistentes, hacen su respectiva presentación desde sus roles y funciones.

**RESPUESTA:** registrada la información

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes)

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

### REINGRESO

#### 4 Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1



**4.1 SAIRA DANIELA MEDINA CARRILLO** Cód. 20162187028 LPI **Solicitud:** (...) *me sea posible el reingreso (...)* para el periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) *al mmi madre presenta una discapacidad visual y por tal razón es necesario que siempre este acompañada de alguien en su diario vivir... mi retiro fue en 2018-3 cuando se retomaron las clases por el paro de ese entonces(...)* anexa: soportes de historia clínica de la mamá **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: **abandono- no renovó matrícula** PE: créditos, No Continuidad: 2019-1 y 2019-3, No. retiros: 1 y **última asignatura cursada: 2018-3.**

**Análisis:** **a)** no le aplica la R-013 de febrero de 2020 por cuanto no realizó el trámite contemplado en el artículo 1 que indica (...) *solicitudes de reingreso excepcionales para aquellos estudiantes de pregrado matriculados en el periodo académico 2019-3, que en el uso de sus garantías optaron por cancelar el semestre académico*" **b)** superó los términos contemplado en el AC 04 de 2011CSU el cual indica: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* **c)** igualmente superó las fechas para trámite de reingreso (2020-1) establecidas en el Calendario Académico 2019, las cuales fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, considera que se le puede dar la posibilidad de reingreso considerando la situación de fuerza mayor que presentó por la salud de su señora madre.
- El docente César Herreño recuerda que para evaluar este tipo de situaciones el Consejo tiene en cuenta el concepto de Bienestar Institucional.

**RESPUESTA:** requerir concepto de Bienestar Institucional respecto de los argumentos expuestos por el estudiante en el marco de la solicitud extemporánea. Una vez se allegue el mismo, si es favorable, expedir aval para la adquisición del pin y continuidad del proceso de reingreso que se resolverá finalmente acorde con lo conceptuado por el coordinador del pc.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## ESPACIOS ACADÉMICOS

### 5. Solicitud de cancelación extemporánea de asignatura 2019-3

**5.1 JOHAN CAMILO DUQUE CARREÑO** Cód. 20152167646 Matemáticas **Solicitud:** (...) *cancelación extemporánea (...)* de la asignatura **O " LÓGICA MATEMÁTICA "** Cód-**19914** para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *el 29 de febrero tuve un accidente, me fracturé un hueso de la mano por ende me tuvieron que hacer cirugía. Me encuentro en recuperación hasta el 3 de abril (...)* anexa: incapacidad médica (01/03/2020 al 30/03/2020- 30 días) y Epicrisis. **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, EA: Matriculado, promedio: 3.34, ha incurrido en varias ocasiones en prueba académica, registra reprobados los espacios académicos de "**CÁLCULO INTEGRAL**" y "**LÓGICA MATEMÁTICA**" (*asignatura a cancelar*) en 2019-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2019-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos (12 créditos), la asignatura a cancelar tiene un horario de lunes de 12 p.m. a 2pm y jueves de 8am a 10am, registra las siguientes notas: 10%: 2.5, 25%: 2.0. **Observaciones:** de conformidades con la R- 013 de 2020 del CA, art. 1, el plazo para cancelación de espacios académicos fue hasta el 24 de febrero de 2020.

**RESPUESTA:** Autorizada la cancelación extemporánea del espacio académico

**RETIRO DEFINITIVO, generalidades:** si bien los estudiantes pueden retirarse definitiva y voluntariamente en cualquier momento de su carrera, este CF ha recomendado una charla entre coordinador y estudiante a fin de determinar las causas del retiro (prevención de deserción).

### 6. Solicitud de retiro definitivo.

**6.1 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** presidente CC Lic. Matemáticas **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)* de la estudiante **DANIELA MOLINA SIERRA** Cód. 20191245025 **Motivo:** (...) *cambios personales en el proyecto de vida (...)* anexa: solicitud de la estudiante al CC **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, EA: retiro voluntario, Observaciones: ya realizaron el trámite en el PC.

**RESPUESTA:** Aprobado retiro definitivo.

## HOMOLOGACIÓN

**7. Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado, generalidades:** esta solicitud esta en el marco de la R- 095 de 2013 CA, art. 3°: (...) *competencia: es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar4 el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...)*.



**7.1 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER** Coordinador Maestría en Educación Solicitud: remite con aval del CC el estudio de homologación de créditos académicos del estudiante **JAIRO GUILLERMO HOYOS GUTIÉRREZ** Cód. 2018148001, presenta estudio de homologación de un (1) espacio académico, para homologarle tres (3) créditos.

**RESPUESTA:** Aprobado.

## PROCESO DE GRADO

### 8. Derecho de petición- graduación

**8.1 YASBEIDY CASTAÑEDA USECHE** Cód. 20132165148 y **CLARA LUCERO MARÍN MARÍN** Cód. 20132165049 LEBEI, **Solicitud:** (...) *expresar nuestra inconformidad por la respuesta del PC de inglés a nuestro derecho de petición el 19 de febrero... solicitamos apoyo de parte el CF respecto a todo el proceso que se ha entorpecido por mala gestión del PC y de la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docente Martha Candía... que las peticiones realizadas al proyecto sean nuevamente consideradas: que nos entregue el manuscrito que debió entregarnos hace mucho tiempo para realizar las correcciones pertinentes... y así lograr un espacio extemporáneo de sustentación... de alguna manera ser inscritas a grados para este 2 de abril (...) **Motivo:** (...)el PC atiende las necesidades de los estudiantes inoportunamente... se solicitó un espacio extemporáneo de sustentación del TG... se ha pospuesto por falta de compromiso de la docente Martha Candía (...) **Contexto:** a) **YASBEIDY CASTAÑEDA:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: Matriculado, promedio: 4.1, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, **última asignatura 2019-1**, tiene cursado el 98,2% del plan de estudios, en 2019-3 pagó matrícula por valor completo, no se encuentra inscrita para grado, b) **CLARA MARÍN:** ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: Matriculado, promedio: 3.96, no ha incurrido en prueba académica, no registra espacios académicos reprobados, **última asignatura 2019-1**, tiene cursado el 97,1% del plan de estudios, en 2019-3 pagó matrícula por valor completo, no se encuentra inscrita para grado. **Observaciones:** se solicitó información al coordinador del PC en procura de obtener un insumo para el CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Daniel Beltrán indica que, cuando en LEBEI se presentaban esas situaciones se escucha a los estudiantes y al profesor, para verificar la situación, si efectivamente el profesor no había hecho la revisión del TG se acordaba una fecha y se le comunicaba a los estudiantes.
- La señora Decana informa que en la decanatura ha recibido varias solicitudes de estudiantes de diferentes programas en donde, en un caso de la Licenciatura en Ciencias Sociales, señalan que hay docentes que llevan inclusive un año leyendo un trabajo de grado y estos no le responden a los estudiantes, pasando inclusive las fechas de sustentaciones y aplazando sus procesos de grado, se comunicó con dicho proyecto quienes informaron que los estudiantes han estado atentos, se hizo una comunicación para el proyecto curricular entre otros aspectos, señalándoles que están violando el derecho a la educación y al trabajo. Sugiere que se escuche a la docente y al coordinador sobre el caso y tomar así las medidas correspondientes.

**RESPUESTA:** Pendiente hasta tanto llegue el informe solicitado al Proyecto Curricular.

#### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

#### ESTANCIAS ACADÉMICAS

##### 9 Solicitud de aval para participar en estancia académica

**9.1 FERNANDO GUERRERO RECALDE** docente PC LIC. Matemáticas **Solicitud:** (...) aval para realización de estancia académica (...) en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (Pachuca-Mexico), entre el 30 de marzo y 4 de abril de 2020 (6 días calendario), con el fin de, entre otros : (...)intercambiar experiencias en torno a la práctica docente de los estudiantes para profesores de matemáticas (...) anexa aval CC, plan de trabajo, carta de aceptación. **Análisis:** a) de conformidad con la R- 045 de 2012 del CA, art.4:(...) estancia académica o de investigación: aplica para docentes de la UDFJC que realicen actividades académicas o de investigación en universidades, instituciones o empresas en el marco de convenios o el desarrollo de proyectos estratégicos para la Universidad, que contribuyan a la internacionalización de los proyectos o al desarrollo de investigaciones de interés institucional (...), parágrafo primero del art. 7: (...) la competencia respectiva para emitir las comisiones de docentes de carrera de la Universidad esta dada por: ... decano de la Facultad: hasta por quince (15) días hábiles ( Estatuto Académico- Acuerdo del CSU No. 004 de 1996 art. 17. Funciones Decano de la Facultad. Literal f) (...).



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana informa que, la Rectoría ha expedido la circular No. 04 de 2020, en donde se toman medidas sobre el COVID-19 en Colombia, se plasman recomendaciones generales, entre otros relacionados con la vida universitaria, en donde los viajes nacionales e internacionales académicos y laborales de orden institucional de ingreso y salida del país se cancelan hasta nuevo aviso, en caso de viajes personales internacionales se deberá informar a Bienestar Institucional y suscribir un documento en el que el viajero asume la responsabilidad total, a su regreso deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud. En este sentido y siguiendo con las directrices institucionales, no les puede otorgar el aval a los docentes. Por otro lado la circular también hace mención a la cancelación de las ceremonias de grado, señala en el numeral 2, literal f: (...) *Se cancelan hasta nuevo aviso, las ceremonias colectivas de grado programadas por las Secretarías Académicas, para el periodo lectivo 2019-111. Entre tanto, los estudiantes que así lo soliciten a las Secretarías Académicas, podrán obtener su título de grado por ventanilla, según la normatividad vigente (...)*. Recomienda publicitar y divulgar la circular.

**RESPUESTA:** a) Negada la solicitud del docente, de conformidad con la Circular No. 04 del 2020 de Rectoría, numeral 2, literal A: (...) *Se cancelan hasta nuevo aviso, los viajes internacionales, académicos y laborales de orden institucional, de ingreso y salida del país (...)*. b) publicar información en la página de la Facultad sobre las ceremonias de grado de conformidad con la directriz institucional.

#### PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

##### 10 Solicitud de aval permiso académico- participación evento internacional

**10.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA** profesor titular DIE **Solicitud:** (...) *permiso académico, aval el CF (...)* para participar en calidad de ponente en el **XV CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARES**, en la Ciudad de Atenas, Grecia del 20 y 22 de julio de 2020, con la ponencia "*Representaciones de infancia en la pedagogía Colombiana*", adicionalmente informa: (...) *los gastos de dicha actividad serán garantizados por el CIDC en el marco del proyecto de investigación " Pedagogía y formación docente en Colombia"... grupo Emilio*". Observaciones: falta aval del DIE y agenda de actividades.

**RESPUESTA:** Negada la solicitud del docente, de conformidad con la Circular No. 04 del 2020 de Rectoría, numeral 2, literal A: (...) *Se cancelan hasta nuevo aviso, los viajes internacionales, académicos y laborales de orden institucional, de ingreso y salida del país (...)*.



#### COMISIÓN DE ESTUDIOS EN DESARROLLO

##### 11 Prórroga proyecto de investigación doctoral

**11.1 Tratado acta No. 7 caso 15.1 EL ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD** informa: (...) *Luego de las averiguaciones pertinentes en el CIDC, y posterior a la consulta en el software que usa dicha dependencia para los proyectos institucionalizados, se pudo corroborar que el profesor Gabriel Mancera efectivamente cuenta con un proyecto el cual fue institucionalizado por parte del CF. En tal sentido, para surtir dicho trámite, que es independiente de la comisión de estudios, el CF debe darle aval para la extensión de la prórroga de la institucionalización ante el CIDC (...)* **Contexto:** en acta No. 7 el coordinador del comité de investigaciones recomienda dar trámite a la solicitud de ampliación de plazo docente **GABRIEL MANCERA** para consolidar el producto final del proyecto de investigación doctoral "**CONOCER REFLEXIVO EN CONTEXTOS DE MODELACIÓN MATEMÁTICA DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIO CRÍTICA**".

**Análisis:** a) ante el requerimiento, este CF determina trasladar para asesoría jurídica. b) el docente tiene contrato de comisión de estudios N° 000501 suscrito entre la Universidad Distrital y el docente Gabriel Mancera; en la cláusula (...) **j)**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Desarrollar a más tardar seis (6) meses después de haber concluido su formación posgradual investigación en área de formación, bien sea para consolidar y continuar Grupos de investigación ya existentes, o para crear uno nuevo. La certificación de cumplimiento de este deber, corresponde al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad distrital (...); el docente se reintegró en enero de 2020, presentó informes, matrículas y calificaciones de los periodos académicos 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, tendría pendiente Informe final, título de grado, presentación de resultados, certificado de investigación, y publicaciones.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña expresa que, en la resolución No. 020 de 2016 de la Rectoría en los considerandos habla sobre lo que significa que un profesor tenga contrato de la UD para que haga una estancia de estudios postgraduales y allí en el contrato hay unos compromisos, entre otros aspectos, se compromete a presentar un informe final que debe incluir los resultados de sus estudios, se compromete que pasados hasta seis (6) meses una vez culminados sus estudios a presentar un proyecto de investigación, institucionalizarlo y ejecutarlo en la institución, la Universidad para estos casos tiene una instancia que es el CIDC. Por la información que tiene, el docente aún no tiene el título de Doctor ni ha presentado el informe final que incluye los resultados, los artículos, ni el proyecto de investigación, considera que es una situación grave, después de cuatro años de apoyo a su comisión de estudios, el docente pide prórroga para presentar informes y conforme a lo que leyó este tipo de solicitudes es competencia del CIDC y no el Consejo.
- La señora Decana indica que, hay dos solicitudes una de ellas es un prorrogas del proyecto de investigación que el docente tiene que tramitar ante el CIDC Y otro es un aval para tener un permiso de comisión académica remunerada por un mes para viajar a Brasil a sustentar su tesis doctoral y poder cumplir con los demás compromisos, el docente terminó sus estudios de doctorado, se reintegró desde el año pasado a la Facultad y ha asistido a las actividades del proyecto curricular, asumiendo las responsabilidades académicas que le competen, por parte de la decanatura le dio el visto bueno para tramitar la comisión de un mes ante la rectoría, al regreso debe allegar los documentos que se comprometió a entregar, la otra parte, es la prórroga para un proyecto de investigación que fue aprobado en su doctorado por el CIDC.

Según lo indicado la solicitud se hizo de manera extemporánea y no se le puede dar la prórroga y por otro lado es el trámite de permiso para ir a sustentar.



- El docente César Herreño expresa que la solicitud de prórroga es negada porque es posterior a la fecha del cierre del proyecto, tras consultar con el asesor jurídico del CIDC, o que se pide es el cierre para que suscriba todos los compromisos del acta de inicio del proyecto de investigación.

**RESPUESTA: A)** no se tramita prórroga para el proyecto de investigación por cuanto este trámite compete al CIDC, adicionalmenet fue solictado de manera extemporánea **B)** la solicitud de comisión remunerada procede ante el señor rector considerando el número de días que requiere, no es necesario aval del CF para este último trámite, el docente puede solicitarlo dirrectamenet a la rectoría..

#### INVESTIGACIÓN

##### 12 Recomendación institucionalización proyecto de investigación

**12.1 CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO**- coordinador Comité de investigaciones FCE, informa que: (...)En seguimiento del procedimiento establecido por la R- 020 de 2016 de rectoría ( art. 2, numeral 5, literal b) ... relacionado con la institucionalización de proyectos de investigación en el marco de convocatorias externas (...) solicita la institucionalización

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del proyecto de investigación "AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM" **del cual es investigador principal** por parte de la Universidad, adicionalmente informa que: (...) *el proyecto ha sido favorecido para financiamiento en la convocatoria Colciencias 836 de 2019 (...)* . **Análisis: a)** de conformidad con la R- 020 de 2016 de rectoría, art. 2 numeral 5, literal b: (...) *solicitar la institucionalización del proyecto y/o programa ante el coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad respectiva, quien lo presentará ante el CF, para los fines pertinentes (...)*.

**Declaratoria de impedimentos:** El docente César Herreño se declara impedido de conformidad con la "LEY No.1952 DE 28 DE ENERO DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011 RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO. Artículo 44. Conflicto de intereses" y procede a retirarse de la sala.

**RESPUESTA:** Aval a la Institucionización del proyecto de investigación

#### UNIDAD DE EXTENSIÓN

##### 13 Puesta en conocimiento- banco de instituciones oferentes

**13.1 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN** coordinadora Unidad de Extensión FCE, remite para conocimiento las propuestas presentadas entre el IDEXUD y la Unidad de Extensión FCE, para conformar el banco de instituciones oferentes de *formación continua de docentes y directivos docentes vigencia 2019-2022*, establecido en el contrato interadministrativo No. 1400 de 2016 entre el MEN y el ICETEX: **1.** "programa de formación en historia, ética y ciudadanía "título: memoria histórica y formación ciudadana. Hacia la construcción de sujetos éticos y políticos en instituciones educativas rurales de Bogotá y el norte de Boyacá", **2.** Curso actualización disciplinar en ciencias naturales, título del programa de formación: "la educación ambiental como eje articular del proceso formativo de las ciencias naturales" **3.** Curso actualización disciplinar en ciencias naturales título del programa de formación: *perspectivas contemporáneas de las ciencias naturales (biología, química y física) y su articulación con el conocimiento didáctico del contenido (CDC) en la clase de ciencias naturales*", **4.** Programa de formación palabras y caminos ancestrales leer, escribir y hablar desde la identidad. Cabe resaltar que se hizo un trabajo conjunto con el IDEXUD, la FCE pesentò incialmente 8 propuestas, 2 no pasaron el filtro interno, 2 fueron aprobadas por el ministerio, y 4 están sujetas a la espera del proceso del MEN para garantizar la inscripción de los docentes, proteriormente se solicita aval cuando surta el proceso.



**RESPUESTA:** Registrada la información.

##### b) Presentación propuesta

**13.2 LUISA CARLOTA SANTANA GAITÁN** coordinadora Unidad de Extensión FCE, presenta la propuesta: "Pre - Universitario "Otra Educación es posible", a cargo del docente **FRANK MOLANO**, Observaciones Secretaría: en acta No. 6 ante la solicitud del desarrollo de la puesta el CF le recomienda que tramite la misma ante la Unidad de Extensión para continuar con los trámites de sustentación ante el CF y demás que correspondan.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Frank Molano indica que hace parte del Subcomité de extensión y proyección social de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se ha realizado la tarea de hacer un rastreo de las formas de extensión desde la Facultad y del proyecto curricular, encontrando que una de estas es este tipo de cursos orientados a tener una relación con comunidades académicas y hacer de la educación pública un bien común, en ese sentido con un egresado de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental se propuso un diplomado para jóvenes que tienen la expectativa de ingresar a la Educación Superior de la ciudad, este sería un proyecto piloto para determinar si es

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

sostenible y si alguno de los estudiantes que tomen el diplomado pasan las pruebas del ICFES y de la Universidad Nacional, se empezó con 35 estudiantes que han asistido los días sábados, desde el mes de febrero esperando finalizar en el mes de octubre, tiene una duración de 90 horas en donde se abordan temáticas básicas.

A los estudiantes que toman el curso no se les cobra nada, esos son parte de los colegios que han mostrado la intención de presentarse a la universidad pública y ven como desventaja las pruebas Saber, se asumió que se desarrollara en las instalaciones de la Facultad por la creación de una relación distinta de expectativa e interés, la Universidad ha garantizado un salón con equipos básicos, el tiempo de los docentes es voluntario, por su parte los estudiantes que apoyan en la iniciativa están en la parte logística, se espera convertirlo en un programa de mayor duración y nuevas versiones, aprendiendo de las posibilidades que tiene el servicio. El docente Frank Molano, indica que esto es una acción solidaria que no tiene ningún tipo de contraprestación, por ahora tampoco, se ha contemplado algún tipo de certificado.



- La docente Diana Gil expresa que, en el proyecto NEEs tiene un docente sordo, el cual trabaja en un colegio que es para sordos y está pidiendo como apoyarlos para su ingreso a la Universidad, sugiere que se puede pensar en vincular a esta población.
- El docente Luis Eduardo expresa que, para efectos administrativos, lo oficial es la presentación para conocimiento del CF y darle visto bueno para que continúe trámites con el Comité Central de Extensión.
- La docente Carlota Santana explica que, en anteriores semestres, se encontraron que habían propuestas de parte de la Facultad que este órgano colegiado no conocía, se decidió entonces que toda propuesta debía contar con el aval de este colegiado y así mismo lo determinó el comité central del IDEXUD. La presente propuesta ya ha iniciado, tiene el visto bueno de la Unidad de Extensión, más el IDEXUD y requiere el aval del Consejo de Facultad,. Aclara que el grupo de estudiantes que presentaron la solicitud del pre-universitario al Consejo, a la fecha no se han acercado a la Unidad de Extensión.
- La señora Decana complementa que, la solicitud fue presentada ante la decanatura dado que se requería iniciar en el mes de febrero, que las fechas estaban muy próximas y que al decano se le permite autorizar este tipo de actividades siempre y cuando haya un docente de planta o un profesor de TCO que firme como responsable de la actividad que, para este caso es de extensión social que implica el ingreso de estudiantes, profesores, la destinación de salones y aulas para desarrollar los cursos, dado que eso no generaba otro tipo de permisos o apoyos de otras instancias, vio que la solicitud es clara, se buscaron los espacios, en principio se autorizaron, luego la solicitud llegó al Consejo de Facultad; se busca reconocer con la presentación que hay una actividad de servicio social y académica dirigida a la comunidad que no tiene recursos y debe estar institucionalizada porque hay que hacerle seguimiento a todo el proceso.

**RESPUESTA:** Aval académico.

## CONCURSO DOCENTE

### 14 Solicitud de entrega de prueba escrita

**14.1 ANDRÉS BERNAL BELLÉN** C.C. 79.709.093 de Bogotá, quien participó en el concurso del Campo estratégico o área del conocimiento: Química, **Solicitud:** (...) se autorice a quien corresponda, para que se me entregue una copia electrónica o en físico del ensayo (...) **Motivo:** (...) fui eliminado en la prueba oral y escrita. Dado que el ensayo entregado hace parte de mi producción, y que los jurados indicaron que hubo errores de puntuación, redacción y ortografía (aspecto que considero

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

no es cierto) (...), adicionalmente expresa: (...) renuncio a cualquier reclamación del concurso por voluntad propia y porque ya no estoy en los límites establecidos pro el mismo (...). **Observaciones de Secretaría:** al indagar con el asesor jurídico es viable hacer la entrega del ensayo.

**RESPUESTA:** hacer la consulta a jurídica sobre si es viable la devolución de la prueba escrita.

#### COMUNICACIONES O DECISIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

##### AÑO SABÁTICO

##### 15 Entrega de producto de año sabático

**15.1 CAROLINA MARTINEZ UZETA**, profesora de planta FCE, entrega del documento: "*Hacia una gramática de la Ley de Tierras*", producto del plan de trabajo del disfrute del año sabático. Concedido mediante resolución No. 121 del 18 de diciembre de 2018. **Observaciones:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

**RESPUESTA:** Tramitar ante la comisión de comunicaciones del consejo de Facultad para revisar el plan de trabajo y agendar socialización del documento.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 1:05 p.m. y en constancia firman:

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	